



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de las mismas.

Fecha:	03 de mayo de 2023	Hora:	08:40 a.m.
---------------	--------------------	--------------	------------

Audiencia 130

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00230
Dpto		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Luis Ramiro Rivera Sánchez.											
Identificación		CC. 8.267.283											
Dirección de notificación		Calle 33 # 43 – 16 Medellín – Antioquia.											
Correo electrónico		luisere@gmail.com											
Datos apoderados de la demandante													
Nombres y apellidos		Cristian Mauricio Montoya Vélez.											
Identificación		CC. 71.268.554 y TP. 139.617 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 46 N.º 52-140, Edificio Oficina 401, Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		317 369 4072 – 317 369 3921											
Correo electrónico		cristian@gruposolpensiones.com											
Datos entidad demandada AFP Protección S.A.													
Nombres y apellidos		Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.											
Identificación		Nit. 800.138.188-1											
Dirección de notificación		Calle 49 N.º 63-100 Piso 9, Medellín.											
Teléfono		230 75 00											
Correo electrónico		accioneslegales@proteccion.com.co											
Datos apoderada Sustituta AFP Protección S.A.													
Nombres y apellidos		Gladys Marcela Zuluaga Ocampo											
Identificación		CC. 32.221.000 y TP. 298.961 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 No. 63-100 Torre protección Piso 9, Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		323 465 81 30											
Correo electrónico		gladys.zuluaga@proteccion.com.co											

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	x

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias en las que el señor Luis Ramiro Rivera Sánchez decidió su traslado de régimen pensional del régimen de prima media al régimen de ahorro individual y probar el señor Rivera Sánchez el perjuicio que ello le género y la culpa imputable a la AFP Protección S.A.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda, página 04 del numeral 01 del expediente digital; obrante a páginas 25 a 41. Pág. 25: Cedula del señor Luis Ramiro Rivera Sánchez. Pág. 26-33: Certificado Historia laboral AFP Protección S.A. Pág. 34-39: Certificado historia laboral en Colpensiones. Pág. 40-41: Carta reconocimiento de pensión.
Pruebas decretadas a la AFP Protección S.A.
Documental: documentos relacionados en contestación a la demanda página 28 del numeral 09 del expediente digital; obrantes en páginas 42 a 65. Pág. 42-43: Resumen de historia laboral de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Pág. 44-49: Formulario de vinculación a AFP Protección S.A., el 01/04/2000, Continuación solicitud de vinculación 0095947 - Solicitud de vinculación 15/09/2003, y Certificados de entrega de documentos. Pág. 50-52: Solicitud de prestación económica. 07-09-2017. Pág. 53-55: Autorización para gestionar Bono Pensional. 17-09-2007 Pág. 56-59: Notificación de reconocimiento de la pensión. Pág. 60-65: Movimientos de la cuenta de ahorro individual. Interrogatorio: Al demandante.
Practica de pruebas
Absolvió interrogatorio el demandante.
Alegatos de conclusión
Sí.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a la una y cuarenta de la tarde (1:40 p.m.), fecha en la cual se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	03 de mayo del 2023	Hora:	8:40 a.m.										
Radicado del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00230
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							

Intervinientes:

Asistió

Luis Ramiro Rivera Sánchez.

CC. 8.267.283

Demandante.

Asistió

Cristian Mauricio Montoya Vélez.

CC. 71.268.554 y TP. 139.617 del C.S. de la J.

Apoderado de la Demandante.

Asistió

Gladys Marcela Zuluaga Ocampo.

CC. 32.221.000 y TP. 298.961 del C.S. de la J.

Apoderada sustituta AFP Protección S.A.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario